



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 446 – MPM

Moyobamba, 29 de octubre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA**

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en uso de sus facultades legalmente conferidas;

VISTO:

En sesión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, el Dictamen N° 025-2019-MPM/C-DUPVyGA, de fecha 17 de setiembre de 2019, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, que opina favorablemente para que el Pleno del Concejo Municipal, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, proceda a aprobar la Ordenanza Municipal que tiene como finalidad aprobar la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos de la Provincia de Moyobamba 2019; en virtud del Informe Legal N° 195-2019-MPM/OAJ, de fecha 14 de octubre de 2019, y,

CONSIDERANDO:

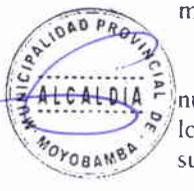
Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 73° numeral 3 sobre protección y conservación y ambiente, determina que, las municipalidades son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que cada persona tiene derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable equilibrado y adecuado para pleno desarrollo de la vida y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando la salud de las personas de forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del desarrollo sostenible del país;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuado con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y del bienestar persona humana;

Que, el citado Decreto Legislativo N° 1278, en su artículo 9°, numeral 1), prescribe que, las municipalidades provinciales están obligadas a planificar la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción; compatibilizando los planes de manejo de sus Distritos y sus Centros Poblados menores con las políticas de desarrollo local y regional;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 446 – MPM



Que, mediante la Nota Informativa N° 844-2019-MPM/URS, el Gerente de la Unidad de Residuos Sólidos, solicita a la Gerente Municipal, la aprobación de la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos de la Provincia de Moyobamba; adjuntando para tal efecto, el Informe Técnico de fecha 3 de setiembre de 2019, emitido por el Especialista en Educación Ambiental y Comunicación de la Unidad de Residuos Sólidos, el cual concluye y recomienda la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos de la provincia de Moyobamba, con el objetivo de estimar el potencial reciclaje de los residuos re aprovechables en función a los estudios de caracterización de los residuos sólidos, y además, analizar estratégicamente las capacidades, debilidades y necesidades de la municipalidad en manejo de residuos sólidos;

Que, según el Informe Legal N° 173-2019-MPM/OAJ, de fecha 13 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente tramitar y atender lo peticionado por la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos, asimismo, recomienda se derive a la comisión de regidores para que previa evaluación y análisis emitan el dictamen correspondiente, y posteriormente se eleve al Concejo Municipal;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, después del análisis y debate correspondiente, estando al Dictamen N° 025-2019-MPM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, el Concejo Provincial de Moyobamba, en virtud de la atribución conferida por el numeral 8 del artículo 9°, concordante con los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", con el voto MAYORITARIO de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha dado la siguiente:

"ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - 2019"

Artículo Primero.- APROBAR la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos de la Provincia de Moyobamba - 2019, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos el cumplimiento del presente Plan, con la activa participación de las demás Gerencias y Oficinas de la Municipalidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la Ordenanza Municipal en el diario correspondiente; precisándose además que la presente norma así como el texto íntegro del referido Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos de la Provincia de Moyobamba – 2019, serán publicados en el Portal Institucional www.munimoyobamba.gob.pe;

Regístrese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE